

DECRETO N° 008/10

VISTO:

Que para el día 28 de febrero de 2010, está previsto el vencimiento del pago total de Tasas a la Propiedad , con el descuento establecido en el artículo 86 punto 3) de Ordenanza Tarifaria vigente para el corriente año (Decreto N° 200/09), que textualmente dice: **“Cuando el contribuyente decida abonar el total del año en curso de Tasas a la Propiedad y lo haga antes del 28 de febrero de ese año y tuviere dichas tasas totalmente AL DÍA libre de deudas, se verá beneficiado con un descuento igual al valor de una cuota del tributo a abonar, deducción que se adicionará al premio de contribuyentes al día.-“**

Y CONSIDERANDO:

Que se ha visto demorada por parte del Correo Argentino, la distribución de los cedulones que entre otras contienen la opción de pago total, motivo por el cual los contribuyentes no podrán contar con la documentación e información necesaria para realizar sus pagos y en su caso decidir el pago total de Tasas a la Propiedad, por lo que resulta pertinente disponer una prórroga del vencimiento aludido, permitiendo que quienes tienen interés de abonar el total de sus tasas puedan verse beneficiados con el descuento aludido;

Que según lo establecido en el Art. 90 de la Ordenanza General Tarifaria vigente para el año 2010 N° 2162/08 de fecha 30 de diciembre de 2008 (Decreto N° 200/09), los vencimientos fijados, podrán prorrogarse por causa fundada mediante Decreto, por un plazo máximo de hasta 30 días.-

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º:- PRORROGASE hasta el día 25 de marzo de 2010 el vencimiento para el pago total año 2010 de las Contribuciones que inciden sobre la propiedad, previsto en el artículo 86 punto 3) de Ordenanza Tarifaria vigente para el corriente año (Decreto N° 200/09).-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1 de marzo de 2010.-